

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210098300**.

En atención al escrito obrante en el archivo 007 del cuaderno principal, el Despacho a las voces del artículo 301 del C. G. del P., tiene por notificada a la ejecutada Martha Leonor Garzón Quiroga por conducta concluyente, a partir de la notificación por estado del presente auto.

Visto lo manifestado por la parte pasiva (archivo 007 cuaderno principal), y en aras de salvaguardar el debido proceso de la demandada, el Despacho requiere a dicho extremo procesal, a fin de que eleve la solicitud realizando las manifestaciones que establece el artículo 151 del C. G. del P., so pena de no tenerse en cuenta tal pedimento, ello dentro del término de tres (3) días contados a partir del envío por parte de la secretaría del Despacho del presente auto. Secretaría proceda de conformidad y remita a la ejecutada copia de la presente decisión.

Vencido los términos aquí otorgados, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 28, hoy 17 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e8769b86e1655fb53204a64d8508b84ce52601aee179c45340594e4f54ca8b**

Documento generado en 16/03/2022 07:59:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**